

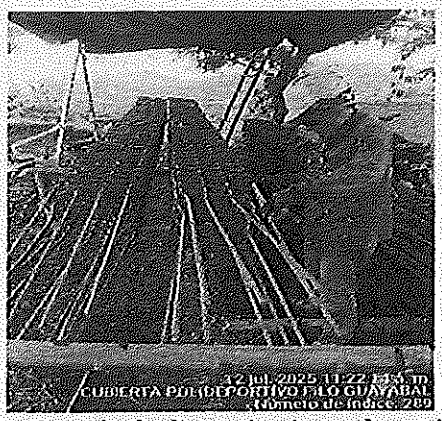
No se hizo actividad por lluvias caídas y estado del terreno pantanoso.



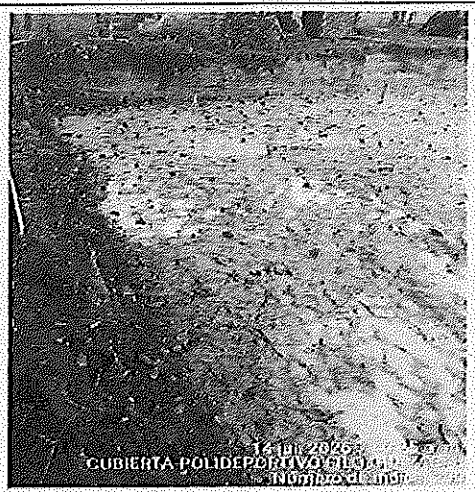
No se hizo actividad por lluvias caídas y estado del terreno pantanoso.



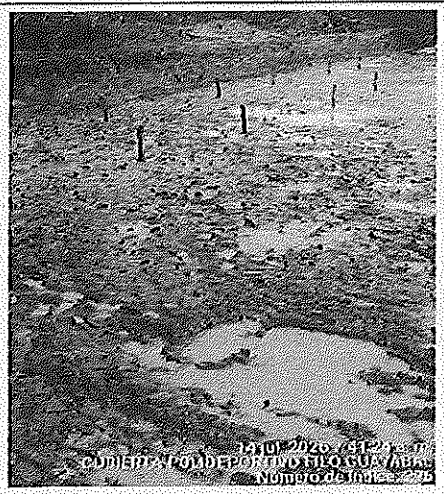
Verificación de distanciamiento de estribos de columna.



Verificación de distanciamiento de estribos de columna.



No se hizo actividad por lluvias caídas y estado del terreno pantanoso.



No se hizo actividad por lluvias caídas y estado del terreno pantanoso.



Armado y amarre de acero para columnas.



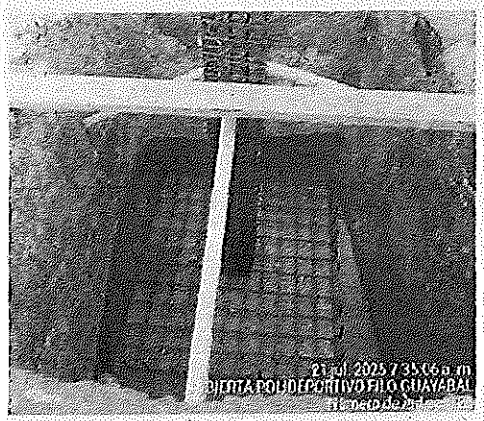
Relleno con recebo para zapatas.



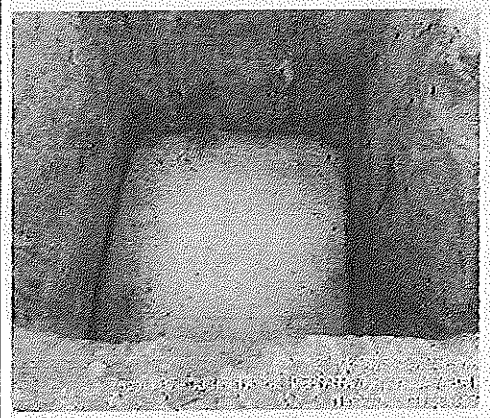
Relleno con recebo compactado para zapatas.



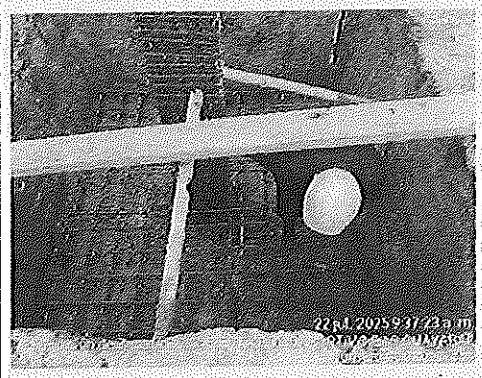
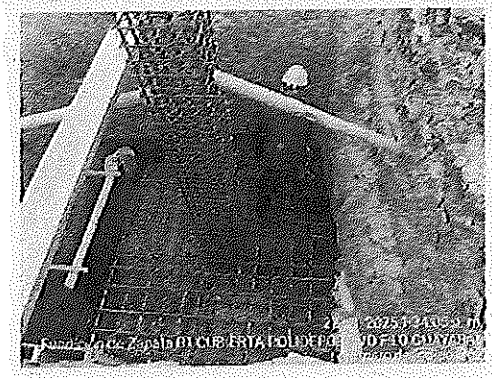
Relleno con recebo compactado para zapatas.



Instalación de parrilla para zapatas.

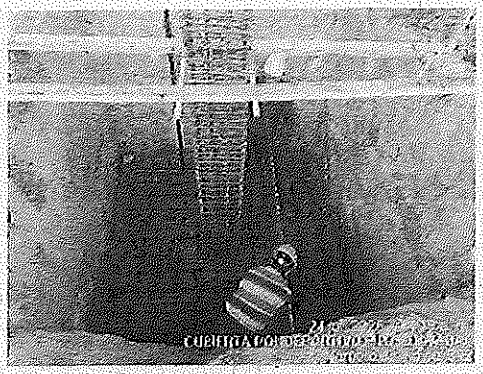


Solado para zapatas.

 Fundición de zapatas en concreto.	 Fundición de zapatas en concreto.
 Fundición de zapatas en concreto.	 Fundición de zapatas en concreto.
 Fundición de zapatas en concreto.	 Relleno con recebo para zapata.



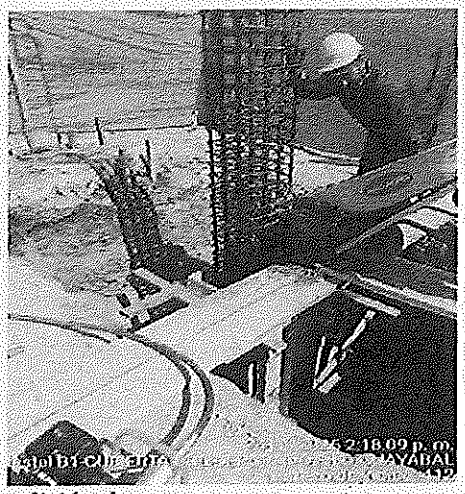
Fundición de solado para zapatas.



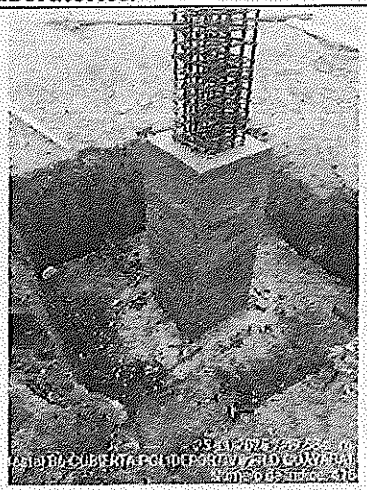
Fundición de zapatas en concreto.



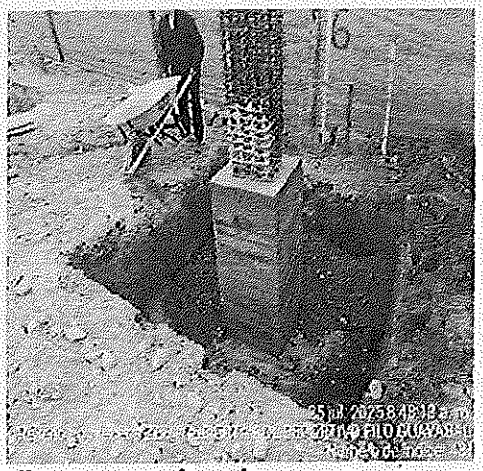
Toma de muestras de concreto para ensayos de laboratorios.



Fundición de zapatas en concreto.



Fundición de pedestal para columna.

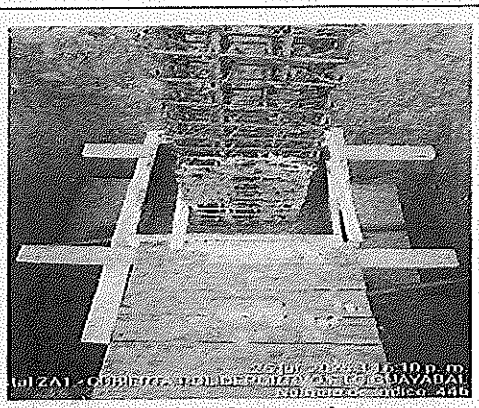


Relleno con recebo sobre zapatas

47



Fundición de zapatas en concreto.



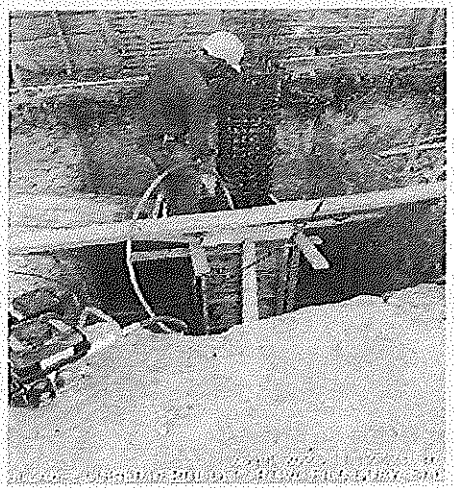
Fundición de pedestal para columna.



Amarre de refuerzo para parrillas de zapatas.



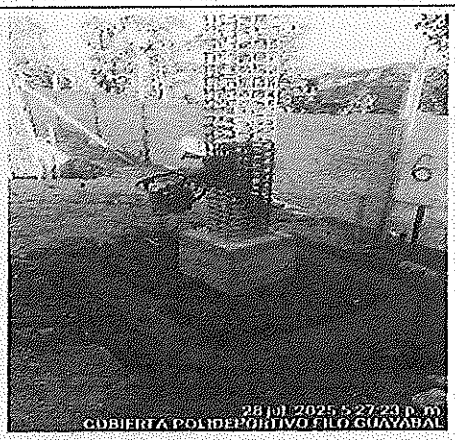
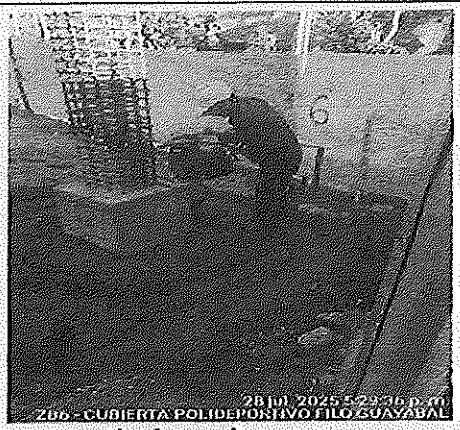
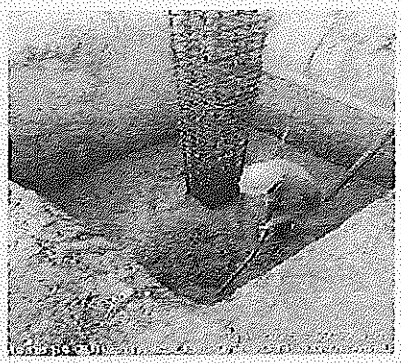
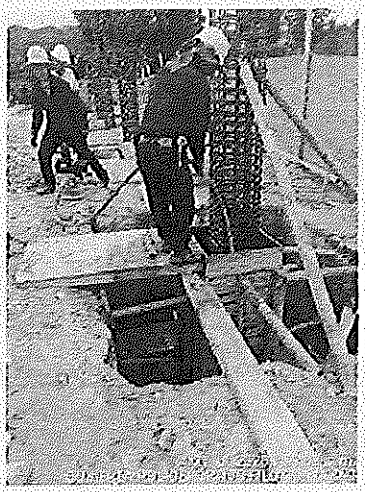
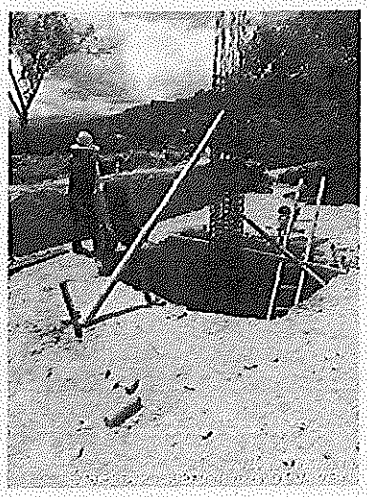
Instalación de formaleta para pedestal de columna.

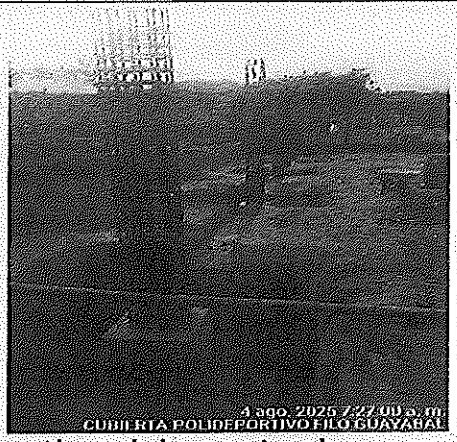


Fundición de pedestal para columna.

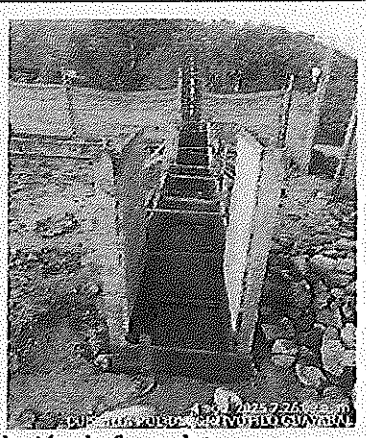


Llegada de material de recebo.

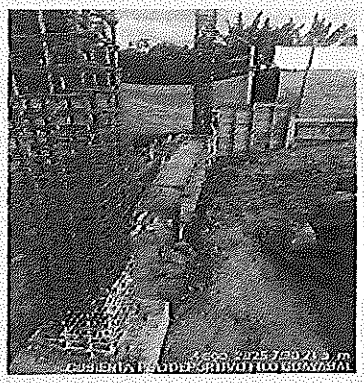
 Compactación de recebo.	 Compactación de recebo.
 Fundición de zapatas.	 Verificación de altura de espesor de zapata.
 Fundición de pedestal para columna.	 Fundición de zapata.



Excavación y solado para vigas de cimentación.



Instalación de formaleta para concreto ciclópeo.



Fundición de concreto ciclópeo.



Relleno con recebo sobre zapatas.



Relleno con recebo sobre zapatas.



Compactación de relleno de recebo sobre zapatas.

50



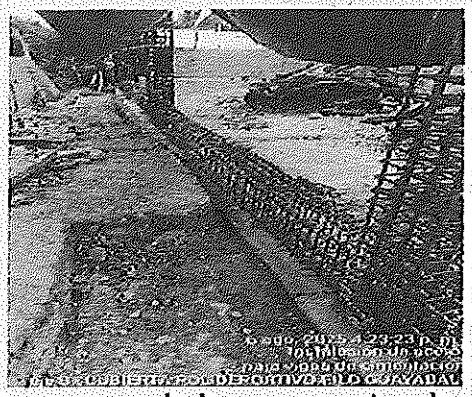
Relleno con recebo sobre zapatas.



Fundición de concreto ciclópeo.



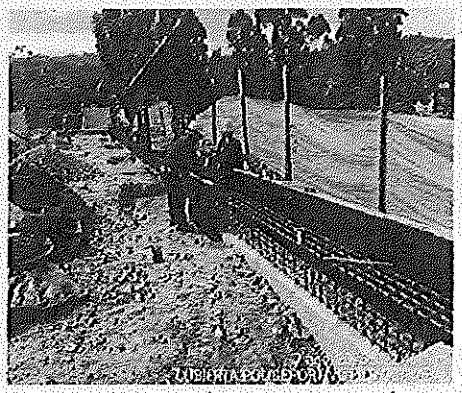
Amarre y armado de acero para vigas de cimentación.



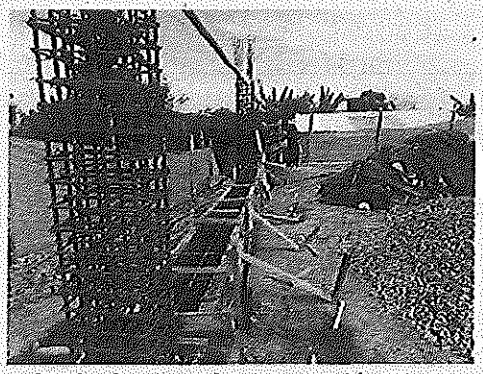
Amarre y armado de acero para vigas de cimentación.



Instalación de formaleta para vigas de cimentación. Eje B.



Instalación de formaleta para vigas de cimentación. Eje B

 Fundición de vigas de cimentación Eje B.	 Fundición de vigas de cimentación Eje B.
 Fundición de vigas de cimentación Eje B.	 Valla del proyecto.

13.13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (asistida por la interventoría delegada):

13.1 Conclusiones

1. Entre el 9 de julio y el 8 de agosto de 2025, la obra alcanzó un avance acumulado del **30,56%**, frente a un programado del **30,15%**, evidenciando un desempeño favorable en cimentaciones, estructuras en concreto y cerramientos provisionales.
2. El contratista presentó una mejora significativa respecto al mes anterior, destacándose por una mejor organización de frentes de trabajo, aumento de personal y adecuada utilización de equipos, lo que optimizó el desarrollo de las actividades.
3. Las labores de control ejercidas por la interventoría revisión documental, verificación de seguridad social, actualización de pólizas, control de materiales

52

y supervisión de ensayos aseguraron el cumplimiento de especificaciones contractuales, técnicas y normativas.

4. A pesar de las lluvias frecuentes que afectaron excavaciones y rellenos, las medidas de mitigación implementadas (protección de materiales, canalización temporal y reprogramación) evitaron retrasos significativos.
5. El proyecto mantiene un margen de adelanto frente al cronograma inicial; se recomienda conservar el ritmo de ejecución para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales.

Recomendaciones

1. Planeación y programación: Fortalecer la planificación semanal y mantener actualizada la programación de obra, con el fin de prevenir desviaciones frente al cronograma contractual.
2. Estrategias operativas: Implementar acciones correctivas como ampliación de jornadas, incremento de personal operativo y disponibilidad de equipos adicionales.
3. Control de calidad: Garantizar la idoneidad de los materiales mediante certificados de conformidad y resultados de laboratorio.
4. Gestión de garantías: Actualizar y revisar periódicamente las pólizas de garantía, asegurando su vigencia y cobertura conforme a adiciones y prórrogas contractuales.
5. Seguridad y salud en el trabajo: Reforzar las medidas de seguridad industrial, especialmente en actividades de fundición de concreto, asegurando el uso adecuado de EPP y capacitaciones al personal.
6. Coordinación y seguimiento: Mantener la articulación entre contratista, supervisor e interventoría mediante comités de obra semanales, para la identificación de riesgos, definición de correctivos y toma oportuna de decisiones.

Ing. JOSE CARLOS GONZALEZ GARRIDO	(05/08/2025)	Ing. XIMENA ADELINDA JIMENEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FECHA DE ENTREGA	VoBo CONTRATISTA GESTIÓN INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 003

INFORME DE SUPERVISION AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM422 DE 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

PERIODO

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por el Contratista desde el **06 de AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

MUNICIPIO: **GARZÓN**

DEPARTAMENTO: **HUILA**

1. PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde a las labores desarrolladas por la supervisión desde el **06 de AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** en cumplimiento del contrato general de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

La interventoría técnica, administrativa y financiera correspondiente al Contrato No. CIHCM 422 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".** lo cual se ejecuta en el municipio de Garzón, departamento del Huila, con atención a tres (3) frentes de trabajo: vereda Santa Marta, vereda Filo de Guayabal y el centro poblado El Paraíso.

No obstante, para efectos del presente informe, únicamente se reporta la ejecución de la obra identificada como **CLPIH405-2023** en la vereda Filo de Guayabal cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Y al contrato de obra **CLPIH382-2023** objeto es **"MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA I.E. RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ, SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZON - DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en el centro poblado El Paraíso.

dado que el otro contrato (CLPIH381-2023) se encuentran suspendidos.

Estas suspensiones corresponden al contrato de obra CLPIH381-2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA SANTA MARTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"** en la vereda Santa Marta.

Mediante cuadros anexos y registro fotográfico se pretende dejar constancia de los trabajos adelantados por la interventoría hasta lograr la culminación de los trabajos en la vereda Filo Guayabal. En este informe se da a conocer las obras ejecutadas a la fecha de cada una de las actividades con un registro fotográfico mostrando la obra en ejecución y avance.

2. JUSTIFICACIÓN

La creación y mantenimiento de espacios urbanos de acceso libre y equitativo es un principio fundamental para la construcción de ciudades más inclusivas, saludables y cohesionadas. En un mundo cada vez más urbanizado, donde las desigualdades sociales y económicas son una realidad persistente, es esencial garantizar que todos los individuos, sin importar su nivel socioeconómico, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en el entorno urbano. Los espacios de acceso libre, como parques, plazas y, en particular, los espacios deportivos, juegan un papel crucial en este proceso de integración social, ya que permiten que personas de diferentes orígenes y condiciones se encuentren, compartan experiencias y se relacionen sin barreras económicas.

Estos espacios, al estar diseñados para ser accesibles, son un catalizador para la interacción social entre los habitantes de una ciudad, favoreciendo la creación de redes de apoyo y fortaleciendo el tejido social. Al eliminar las barreras económicas, se asegura que todos, independientemente de su estatus socioeconómico, tengan la oportunidad de participar en actividades recreativas, deportivas y de ocio. Esto no solo promueve la cohesión social, sino que también contribuye a la reducción de tensiones y divisiones dentro de la comunidad. Las personas pueden disfrutar de momentos de esparcimiento y cooperación, lo que, a su vez, fomenta un mayor sentido de pertenencia y solidaridad.

Los espacios deportivos accesibles son particularmente importantes en este contexto, ya que, más allá de su función recreativa, contribuyen directamente a la mejora de la salud y el bienestar de la población. En un contexto donde el sedentarismo y las enfermedades relacionadas con la falta de actividad física son problemas de salud pública cada vez más comunes, ofrecer lugares donde la

actividad física sea fácil y accesible es esencial para combatir estos problemas. La práctica regular de ejercicio en estos espacios no solo mejora la salud física, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental, reduciendo el estrés, la ansiedad y mejorando la calidad de vida de los individuos.

Además, la presencia de estos espacios en entornos urbanos puede generar una serie de beneficios indirectos, como la disminución de la delincuencia y el aumento de la seguridad. Al ofrecer espacios donde las personas pueden reunirse de manera sana y activa, se disminuye la probabilidad de que estos sean utilizados para actividades destructivas. La ocupación positiva del espacio público refuerza el sentido de comunidad y crea ambientes más seguros y amigables, donde los individuos se sienten responsables del bienestar común.

Finalmente, la creación de espacios urbanos accesibles y equitativos promueve una visión de la ciudad como un lugar de encuentro, inclusión y justicia social. Estos espacios no solo deben ser concebidos como una necesidad de esparcimiento, sino como un derecho fundamental que contribuye a la construcción de ciudades más humanas, sostenibles y equitativas, donde todos los ciudadanos puedan convivir, crecer y desarrollarse plenamente. De esta manera, la integración de espacios deportivos accesibles en el diseño urbano no solo tiene un impacto directo en la salud física, sino que también desempeña un papel vital en la construcción de comunidades más fuertes, resilientes y unidas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La misión del INDERHUILA es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Huila, por medio de la masificación, la promoción y el apoyo a la práctica deportiva.

En consecuencia, de lo anterior se requiere la adecuación locativa de los terrenos existentes para llevar a cabo la CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA, el cual permitirá a la población realizar las prácticas deportivas, que van a contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas que acuden a estos escenarios recreo deportivos. Se resalta que este tipo de obras contribuyen a minimizar el déficit de espacios deportivos que existe en el Departamento del Huila.

El objetivo principal es promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre hacia el desarrollo humano integral; donde se promuevan y estimulen los valores para la convivencia, participación, disminución de la violencia, y construcción del tejido social, apoyado en estrategias que beneficien los habitantes de la ciudad para fortalecer el desarrollo del deporte la recreación y la educación física, con la implementación de programas orientados a la construcción de tejido social y convivencia ciudadana en la totalidad de la población Huilense con una infraestructura deportiva técnicamente adecuada, desarrollando acciones articuladas entre sí, que mejoren la calidad de vida de todas y todos los habitantes del Departamento del Huila, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, participación ciudadana, democracia, equidad e inclusión de personas con movilidad reducida y respeto por las libertades individuales y que permitan

posicionar al Departamento en el contexto regional, nacional y mundial, en concordancia con las Políticas Departamentales y Nacionales. Las presentes especificaciones contienen el alcance para la ejecución de las obras de construcción de las cubiertas en el Departamento del Huila.

El proyecto arquitectónico contempla un área construida de 600.00 m2 por cubierta aproximadamente, en la que se encuentra contemplada la construcción de la cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22 para el polideportivo ubicado en la vereda Filo de Guayabal del municipio del Garzón Huila la cual tiene una destinación de uso recreativo, deportivo y cultural; correspondientes a cimentación, estructura, cubierta, placa en concreto, iluminación y sistema para el manejo de aguas lluvias.

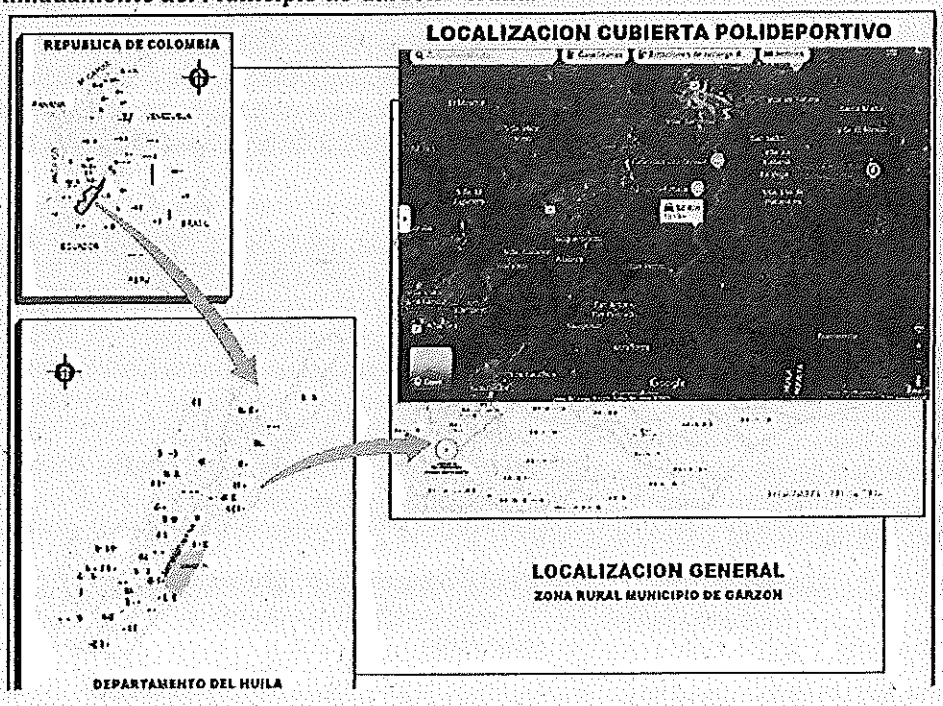
La cubierta será con sistema auto portante, sostenida con columnas en concreto de 3000 PSI. El sistema estructural propuesto consiste en columnas y vigas aéreas en concreto reforzado en 3000 PSI y una Cimentación tipo zapatas, vigas de cimentación, además se deberá realizar la construcción de placa de piso en concreto de 3000 psi debidamente dilatada y cunetas en concreto. Todas las obras deberán atender lo establecido en la NORMA SISMORESITENTE de 2010 (NSR-10).

4. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en la vereda Filo de Guayabal, del Municipio de Garzón, Departamento del Huila.

El municipio de Garzón se encuentra ubicado en el centro del departamento del Huila, Colombia. Está situado a aproximadamente 91 kilómetros al sur de Neiva, la capital departamental, y a unos 450 kilómetros al sur de Bogotá. Garzón se encuentra entre el valle del río Magdalena y el macizo de Garzón, entre las cordilleras Central y Oriental y ubicado en las siguientes Coordenadas: Latitud: 2°11'57" Norte, Longitud: 75°38'59" Oeste.

El sitio cuenta con acceso a través de una vía terciaria, y se encuentra a una distancia de 23,1 Km aproximadamente del Municipio de Garzón – Huila.



5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La construcción de una cubierta para cancha multifuncional en la vereda Filo de Guayabal para el municipio de Garzón, en donde tiene por objeto contractual las siguientes actividades de ejecución:

- Actividades preliminares
- Cimentación
- Estructura en concreto
- Cubierta
- Acabados – Placa en concreto
- Instalaciones Hidrosanitarias
- Instalaciones eléctricas
- Transporte

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

La obra consiste en la construcción de cubierta auto portante en teja de lámina calibre 22, la cual descansa sobre dos (2) pórticos en concreto cada uno conformado por seis (6) columnas, unidas por viga canal con aletas. Las columnas están apoyadas sobre vigas de cimentación y zapatas, así mismo cuenta con ciclópeo según planos.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- **ACTIVIDADES PRELIMINARES**
  - * Localización y replanteo.
  - * Descapote manual e=0,20 m. incluye retiro.
  - * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  - * Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.
  - * **Cerramiento Provisional en lona verde H=2,00 m.**

- **CIMENTACIÓN**
  - * Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts
  - * Concreto ciclópeo - 2500 PSI (175 KG/CM2) 60% Concreto 2.500 PSI + 40% Piedra media zonga
  - * Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.
  - * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas.
  - * Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI Ver diseño.
  - * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación

- **ESTRUCTURAS EN CONCRETO**
  - * Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.
  - * Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas

6

* Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI impermeabilizado.
* Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal
* Suministro e instalación de manto zetal viga canal.

- **CUBIERTA**
  * Suministro, fabricación e instalación de cubierta autoportante a base de lámina de acero cal. 22, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliéster estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.

- **ACABADOS - PLACAS EN CONCRETO**
  * Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.
  * Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M., Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura
  * Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.
  * Cuenta en concreto de 3000 PSI, según diseño.
  * Rejilla metálica en ángulo de 2" x 1/8" para base y de 1 ½" x 1/8" par tapa con varilla de ½" espaciada cada 2 cm. y bisagra pistón de ½", moduladas máximo de 1,50 mts.
  * Corte de placa en concreto para dilataciones, incluye suministro e instalación de sellante para junta de dilatación.
  * Suministro e instalación de malla nilón de 15x15 cm. con guaya encauchetada de 1/8" (incluye todos los accesorios y elementos de fijación.)

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
  * Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagües y bajantes de aguas lluvias.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.
  * Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.
  * Caja de inspección en concreto de F´c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms, con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño

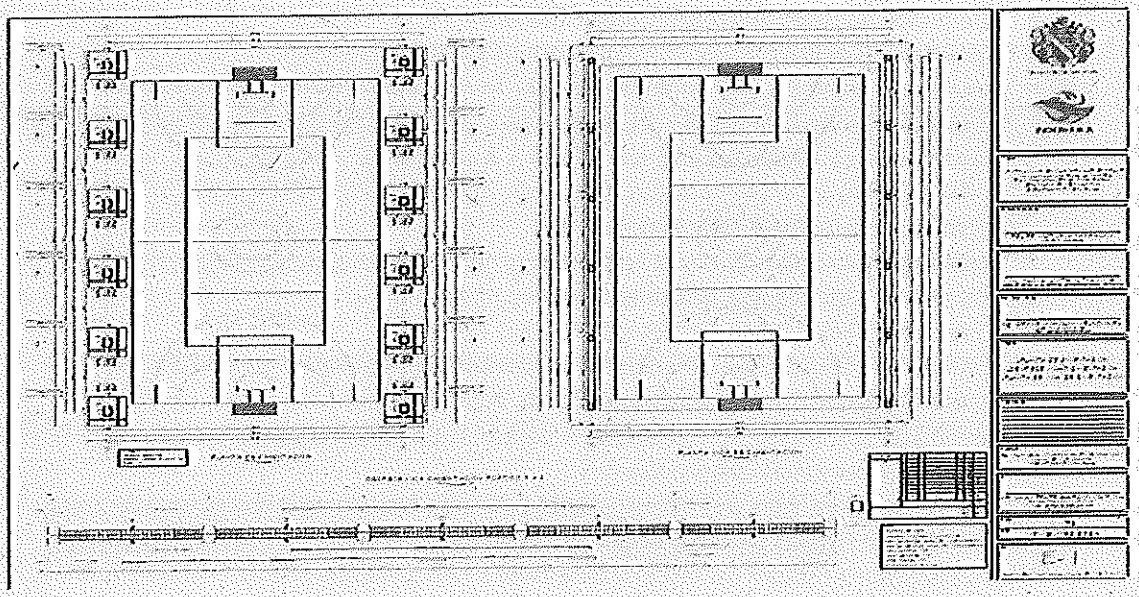
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
  * Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.
  * Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.
  * Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.
  * Canalización en ductos Conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.
  * Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2".

* Transición aérea-subterránea tubería IMC 1".
* Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.
* Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.
* Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.
* Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.
* Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.
* Suministro e instalación de reflector led de 150 w
* Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.
* Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.
* Instalación de templete cuerda guitarra de baja tensión.
* Vestida de estructura de retención en baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y percha de gancho abierto.
* Vestida de estructura de retención doble en baja tensión con dos grapas de retención para cable trenzado y {perno de gancho abierto para sujeción de la red trenzada.
* Vestida de estructura de retención de baja tensión con grapas de retención para cable trenzado y perno de gancho abierto.
* Tendido y tensionado en conductor trenzado de aluminio aislado 2x35 + 50mm tipo PE-XLPE-600 VAC.
* Excavación, hincada y plomada de poste de concreto de 8 mts. x 510 kg armado y centrifugado.
* Suministro – instalación medidor directo bifásico trifilar.
* Desmonte de cableado red abierta baja tención caseta comunal poste B088355.
* Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor en cable cobre #6.

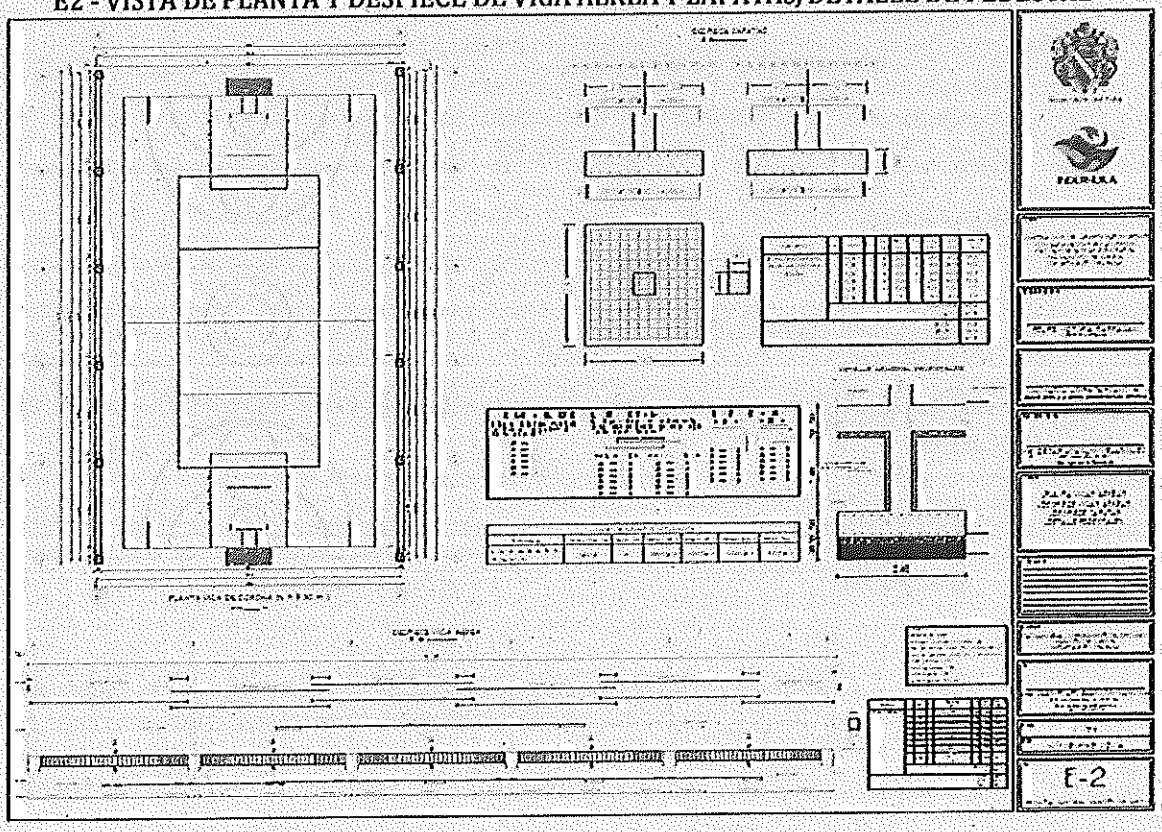
- **TRANSPORTE**
  * Transporte de materiales pétreos

6. PLANOS RELACIONADOS

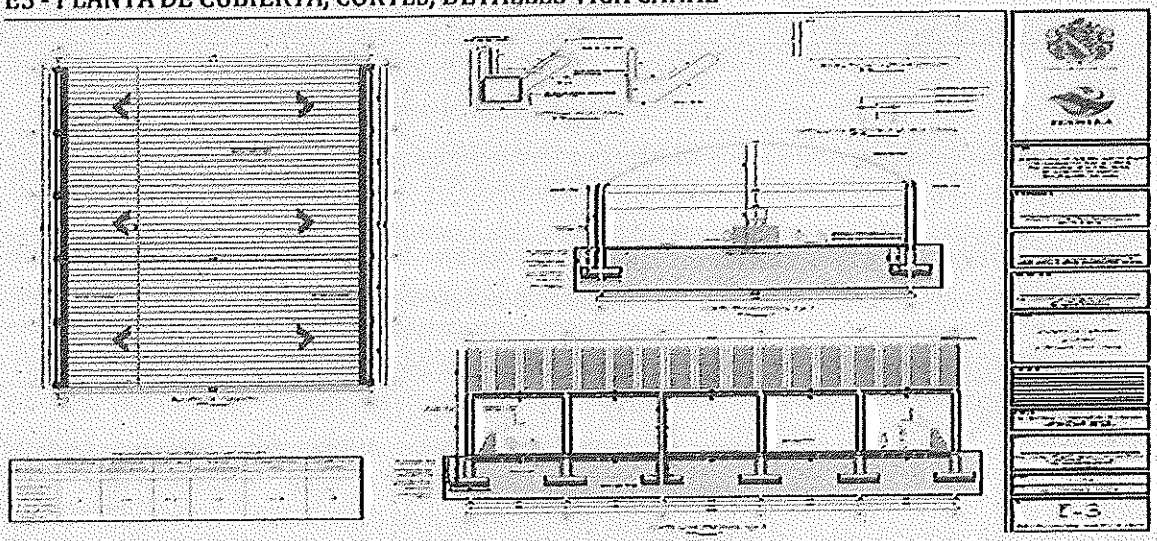
E1-Vista de Planta de Cimentación, Despiece de viga de Cimentación y Planta de viga de cimentación



E2 - VISTA DE PLANTA Y DESPIECE DE VIGA AÉREA Y ZAPATAS, DETALLE DE PEDESTAL



E3 - PLANTA DE CUBIERTA, CORTES, DETALLES VIGA CANAL



E4 - PLANTA JUSTE DE CORTE PLACA, - DESPIECE DE COLUMNAS, - DETALLE PLACA CONTRAPISO

7. INFORMACION GENERAL DE CONTRATOS

7.1. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Que mediante Resolución No. 334 del 04 de octubre de 2023, la entidad dio apertura al procedimiento de contratación IHCM017 – 2023 y que mediante Resolución No. 410 del 07 de noviembre de 2023, la entidad adjudico el contrato al **CONSORCIO CUBO.**

CONTRATO No.	CIHCM422 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBO R/L ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO C.C. No. 1.019.013.695 NIT: 901.765.482-8 Celular: 6016253115 - 3203426278 Correo Electrónico: consorciocubo@gmail.com

10

CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($146.337.759,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	QUINCE MILLONES TREICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($ 15.349.812,00) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESO ($161.687.571,00) M/CTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
ACTA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1: 27/12/2023	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO.
PRORROGA No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	9 DE FEBRERO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.1:	7 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ MODIFICATORIO No.1: 07/05/2024	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO – En el sentido de ampliar la vigencia fiscal al año 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2:	27 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No.2:	9 DE JUNIO DE 2025
OTROSÍ MODIFICATORIO No.2: 09/06/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS más.
OTROSÍ MODIFICATORIO No.3: 31/07/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más. CLÁUSULA No.5 – VALOR DEL CONTRATO- adicionar al contrato de interventoría N°CIHCM422 DE 2023 la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS ($15.349.812,00)

PLAZO TOTAL:	**SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.

Estado Financiero del Contrato de Interventoría			CIHCM422-202	
Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha**	**Valor Acta**	**Amortización 30%**	**Valor pagado**
Valor Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta Parcial No. 1	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$146.337.759,00	**$ 15.349.812,00**	**$161.687.571,00**	**$ 17.876.558,00**	**$ 143.811.013,00**

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	**FECHA**	**DÍAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS**	**DÍAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
FIRMA CONTRATO	16/10/2024			
Acta de Inicio	22/11/2024	35		
Suspensión No. 1	27/12/2023		133	
Prorroga No. 1 al acta de suspensión No.1	09/02/2024	50		
Reiniciación No. 1	07/05/2024	50		

Otrosí modificatorio No. 1	07/05/2024			
Suspensión No. 2	27/06/2024		346	
Reiniciación No. 2	09/06/2025			
Otrosí modificatorio No. 2	09/06/2025			
Otrosí modificatorio No. 3	31/07/2025			
Terminación Cto.				23 septiembre de 2025
TOTAL DIAS		135	479	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		*10/11/2023*
ACTA DE INICIO		*22/11/2023*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*01*	*27/12/2023*
PRORROGA NO. 1 AL ACTA DE SUSPESIÓN NO.1	*01*	*09/02/2024*
ACTA DE REINICIO	*01*	*07/05/2024*
OTROSI MODIFICATORIO	*01*	*07/05/2024*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*02*	*27/06/2024*
OTROSI MODIFICATORIO	*02*	*09/06/2025*
OTROSI MODIFICATORIO	*03*	*31/07/2025*

7.1.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO PROBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DEL GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2023000683	2023000683	$ 146.337.759,00	2023
	2025000282	2025000271	$ 146.337.759,00	2025
	2025000507	2025000502	$ 15.349.812,00	2025

7.1.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL INTERVENTORÍA

NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
ARQ. ADRIANA CAROLINA SANABRIA	1.019.013.695	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
ING. FABIO MEJÍA MEDINA	3.102.749	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NATALIA MOSSOS	1.110.498.888	SECRETARIA
GALO EDMUNDO DELGADO LAMUS	79.361.527	TOPOGRAFO
NICOLAS SANABRIA NIETO	1.000.588.068	CADENERO

7.1.3. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS INTERVENTORIA

Póliza actualizada x CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 0		14/11/2023	Cumplimiento del contrato	10/11/2023	10/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/11/2023	10/02/2027
				Calidad del servicio	10/02/2024	10/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 0		14/11/2023	10/11/2023	10/02/2024

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 1		4/12/2023	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027
				Calidad del servicio	22/02/2024	al 22/02/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)

Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 1		04/12/2023	10/02/2024	22/02/2024	14

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 27/12/2023, ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 09/02/2024 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 07/05/2024

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 2		09/05/2024	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	03/01/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	03/07/2027
				Calidad del servicio	03/07/2024	03/07/2029

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 2		09/05/2024	22/02/2024	03/07/2024

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 - ACTA DE REINICIO No. 2:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 3		16/06/2025	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	15/12/2025
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	15/06/2028
				Calidad del servicio	15/06/2025	15/06/2030

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 3		16/06/2025	03/07/2024	15/06/2025

Póliza actualizada x OTROSI MODIFICATORIO NO. 2 DE FECHA 09/06/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 4		10/07/2025	Cumplimiento del contrato	09/06/2025	08/02/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	09/06/2025	08/08/2028
				Calidad del servicio	08/08/2025	08/08/2030

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 4		10/07/2025	15/06/2025	08/08/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO N°03 DE FECHA 31/07/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 5		05/08/2025	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	24/08/2027
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/07/2025	24/02/2030
				Calidad del servicio	08/08/2025	08/08/2030

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 74 994000023576 Anexo: 5		05/08/2025	08/08/2024	23/09/2025

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO N°03 DE FECHA 31/07/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA / ADICION $ 15.349.812

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)
Aseguradora Solidaria de Colombia	430 47 994000063693 Anexo: 6		05/08/2025	Cumplimiento del contrato	31/07/2025	23/03/2026
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/07/2025	23/09/2028

				Calidad del servicio	23/09/2025	23/09/2030

16

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)					
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)

7.2. CONTRATO DE OBRA

Que mediante la Resolución 219 del 04 de septiembre de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. LPIH027 - 2023, Que por medio de la Resolución 351 del 06 de octubre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S** cuya representante legal es **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ.**

CONTRATO No.	CLPIH405 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ
CESIONARIO:	INGENIERÍA OCIMAS S.A.S NIT: 901.478.086-3 Representante Legal: JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ Celular: 3133727612 Correo Electrónico: ocimacssas@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS **($517.100.590,00) M/CTE**
VALOR ADICIONAL:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y SIETES PESOS **($155.106.057,00) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SETETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS **($672.206.647,00) M/CTE**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO,

	PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO ADICIONAL No.1: 31/07/2025	MODIFICA CLÁUSULA No.4 – PLAZO DEL CONTRATO- prorroga: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS más. CLÁUSULA No.5 – VALOR DEL CONTRATO- adicionar al contrato de obra N°CLPIH405 DE 2023 la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SEIS MIL CINCUENTA Y SIETES PESOS ($155.106.057,00)
PLAZO TOTAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO 1:	09 DE JUNIO DE 2025

Estado Financiero del Contrato de Obra		CLPIH405 DE 2023		
Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
Relación de Pago (Anticipo y/o Acta de Obra Ejecutada)	**Fecha**	**Valor Acta**	**Amortización 20%**	**Valor pagado**
Valor Anticipo	4/08/2025	$129.275.147,50		$129.275.147,50
Acta Parcial No. 1	En tramite	$ 205.444.834,00	$ 51.361.208,50	$ 154.083.625,50
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 517.100.590,00	**$ 155.106.057,00**	**$ 672.206.647,00**	**$ 205.444.834,00**	**$ 466.761.813,00**

HISTORIAL CRONOLÓGICO DEL PROYECTO				
ACTIVIDAD	**FECHA**	**DIAS DE EJECUCION TRANSCURRIDOS**	**DIAS DE SUSPENSION TRANSCURRIDOS**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
Fecha suscripción	31 DE OCTUBRE DE 2023			

Acta de inicio	22 DE NOVIMEBRE DE 2023	34		
Suspensión No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023		531	
Reiniciación No. 1	09 DE JUNIO DE 2025			
Otrosí modificatorio No. 1	31 DE JULIO DE 2025	60		
Terminación Contrato.	N/A			16 de septiembre de 2025
TOTAL DIAS		94	531	

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final)

Tipo de Acta	No.	Fecha
FECHA SUSCRIPCIÓN		*31/10/2023*
ACTA DE INICIO		*12/11/2024*
ACTA DE SUSPENSIÓN	*1*	*27/12/2023*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*1*	*27/12/2023*
ACTA DE REINICIO N°1	*1*	*09/06/2025*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*2*	*09/06/2025*
OTROSI MODIFICATORIO No. 1	*1*	*31/07/2025*
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	*3*	*31/07/2025*

7.2.1. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL:	CDP	RP	VALOR	VIGENCIA
"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZON DEPARTAMENTO DEL HUILA"	2023000622	2023000648	$ 517.100.590,00	2023
	2024000471	2024000492	$ 517.100.590,00	2024
	2025000270	2025000259	$ 517.100.590,00	2025
	2025000506	2025000503	$ 155.106.057,00	2025

7.2.2. RELACION PERSONAL

PROFESIONAL TECNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
JUAN CARLOS GARCÍA RODRIGUEZ		*REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA*
MARIA ALEJANDRA RAMIREZ CASTRILLON	1.077.866.104 de Garzón	*DIRECTOR DE OBRA*
NELSON VARGAS ALMARIO	12.116.869 de Neiva	*RESIDENTE DE OBRA*
ZULEIMY ANDREA CUBILLOS FIERRO	1.075.270.977 de Neiva	*PROFESIONAL SISO*
PROFESIONAL OBRA		
NOMBRE Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	CARGO
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ OBANDO	4.883.266 de Agrado	*MAESTRO DE OBRA*
BENJAMÍN MÉNDEZ SIERRA	4.883.110 de Agrado	*OFICIAL*
ARIEL LÓPEZ PARRA	12.135.904 de Neiva	*OFICIAL*
RAMON CALDERÓN GÓMEZ	12.191.801 de Garzón	*OFICIAL*
EDILBERTO PARAMO PEDREROS	1.077.848.123 de Garzón	*AYUDANTE*
JAMES DAMIÁN CADENA RAMOS	1.077.852.050 de Garzón	*AYUDANTE*
JAIME RAMOS PEÑA	1.003.966.359 de Garzón	*AYUDANTE*
JHON ALVER BEJAN YUCO	1.007.741.431 de Garzón	*AYUDANTE*
VICTOR FRANCISCO CARRERA VARGAS	1.080.294.311 de Palermo	*AYUDANTE*
LIOBAN HERNEY MUÑOZ PERAFAN	1.077.852.319 de Garzón	*AYUDANTE*
EIVER ORTIZ MUÑOZ	1.077.853.111 de Garzón	*AYUDANTE*

7.2.3. RELACION DE POLIZAS DE GARANTIAS OBRA

Póliza legalización del CONTRATO:							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)				No. Certificado	N/A		
ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101041871	0	02/11/2023	Cumplimiento del contrato	31/10/2023	31/07/2024	$51,710,059.00
				Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	31/10/2023	31/07/2025	$129,275,147.50
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/10/2023	31/07/2027	$25,855,029.50
				Estabilidad y Calidad de la Obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS		$51,710,059.00
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)				No. Certificado	N/A		

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	0	05/03/2025	25/02/2025	31/05/2025	$ 284.700.000,00

Póliza actualizada x ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	1	13/06/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026	$67,220,670.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026	$129,275,150.00
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031	$33,610,335.00
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la		$51,710,060.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – OTRO SI No. 1 (31/01/2025) (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	1	13/06/2025	25/02/2025	31/08/2025	$ 284.700.000,00

Póliza actualizada x OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	2	08/08/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	31/08/2026	$67,220,670.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	31/08/2026	$129,275,150.00
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/08/2031	$33,610,335.00
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la		$67,220,670.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – OTRO SI No. 1 (31/01/2025) (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-40-101025998	0	02/11/2023	31/10/2023	31/01/2024	$ 232.000.000,00

20

Póliza actualizada x ACTA DE INICIO:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-44-101041871	1-2	29/11/2023	Cumplimiento del contrato	22/11/2023	22/08/2024	$51,710,059.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	22/11/2023	22/08/2024	$129,275,147.50
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/11/2023	22/02/2027	$25,855,029.50
				Estabilidad y Calidad de Obras	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS		$51,710,059.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	37-40-101025998	1-2	29/11/2023	12/11/2023	22/02/2024	$ 232.000.000,00

Póliza actualizada x CESIÓN No. 1:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO (Relacionar todas las actualizaciones)

ASEGURADORA	No.	ENDOZO	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	61-44-101058164	0	05/03/2025	Cumplimiento del contrato	25/02/2025	30/11/2025	$145,303,893.00
				Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	25/02/2025	30/11/2025	$290,607,786.00
				Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/02/2025	31/05/2029	$72,651,946.50
				Estabilidad y Calidad de Obras	5 años, 0 meses y 0 día a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra objeto de la		$145,303,893.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Relacionar todas las actualizaciones)

			FECHA	VIGENCIA

SEGUROS DEL ESTADO	61-40-101021213	2	08/08/2025	25/02/2025	31/10/2025	$ 284.700.000,00

22

8 DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

- El día 22 de noviembre del 2023, el arquitecto **ANDRES FELIPE MUÑOZ CARDONA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA la doctora **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023.

- El día 15 de enero del 2025, la ingeniera **XIMENA ADELINDA JIMÉNEZ ZÚÑIGA** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA. mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023.

- El día 09 de junio del 2025, el ingeniero **JOSÉ CARLOS GONÁLEZ GARRIDO** es designada mediante oficio por el director del INDERHUILA El doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, como apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría No. **CIHCM422 DE 2023** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA, A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO DE GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA". mediante proceso precontractual de selección de Concurso de Méritos Abierto No. IHCM017-2023.

8.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN (delegada y asistida por la interventoría):

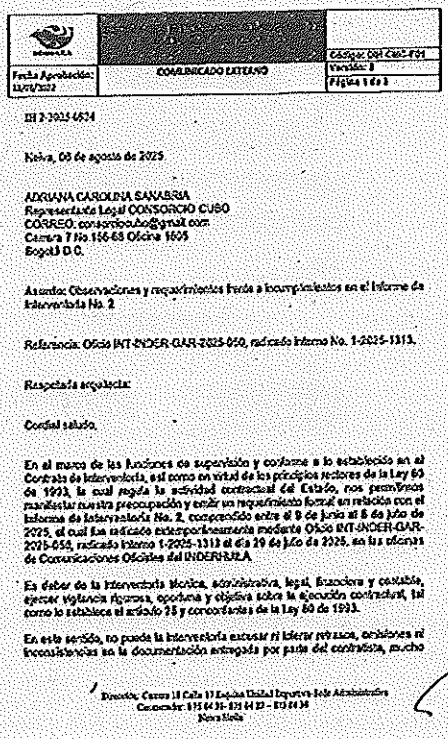
Dentro el presente periodo apoye la supervisión del contrato de interventoría CIHCM 422 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A TRES (3) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN LA VEREDA SANTA MARTA, VEREDA FILO GUAYABAL Y EL CENTRO POBLADO EL PARAISO MUNICIPIO DE GARZÓN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Se proyecto oficios dirigido a dicha interventoría recordando las responsabilidades contractuales con respecto a la terminación del plazo contractual de obra y alerta para no dejar la obra inconclusa por parte de la Representante Lega y directora de la interventoría CIHCM422-2023, entre otros PQRSD.

Se revisó el Acta parcial del contrato de obra No. CLPIH382 de 2023, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA I.E. RAMÓN ALVARADO SÁNCHEZ, SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA"**, Lo cual se ha encontrado inconsistencia que, el contratista corrigió y se enviaron las dos carpetas (técnica y financiera) al departamento de financiera para revisión y posterior pago.

Por otra parte, se revisó el Acta parcial del contrato de obra No. CLPIH405 de 2023, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA FILO GUAYABAL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, Lo cual se ha encontrado inconsistencia y se devolvió al contratista par su corrección y posterior presentación.

Durante el Periodo de ejecución del presente informe proyecte en conjunto con el Jurídico Externo y la Profesional Jefe del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del InderHuila, proyectaron las siguientes respuestas a PQRSD



		Código: DIH-CMC-F01
Fecha Aprobación: 13/07/2022	COMUNICADO EXTERNO	Versión: 1
		Página 1 de 3

DH 2-2025-6624

Neiva, 06 de agosto de 2025

ADRIANA CAROLINA SANABRIA
Representante Legal CONSORCIO CUBO
CORREO: consorcio.cubo@gmail.com
Carrera 7 No 156 63 Oficina 1605
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones y requerimientos frente a incumplimientos en el Informe de Interventoría No. 2

Referencia: Oficio INT-INDER-GAR-2025-050, radicado interno No. 1-2025-1313.

Respetada arquitecta:

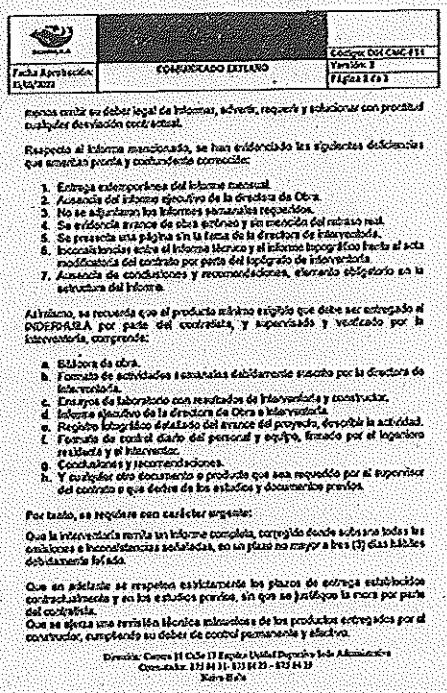
Cordial saludo.

En el marco de las funciones de supervisión y conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría, así como en virtud de los principios rectores de la Ley 80 de 1993, la cual regula la actividad contractual del Estado, nos permitimos manifestar nuestra preocupación y emitir un requerimiento formal en relación con el Informe de Interventoría No. 2, comprendido entre el 9 de junio al 8 de julio de 2025, el cual fue radicado extemporáneamente mediante Oficio INT-INDER-GAR-2025-050, radicado interno 1-2025-1313 el día 29 de julio de 2025, en las oficinas de Comunicaciones Oficiales del INDERHUILA.

Es deber de la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable, ejercer vigilancia rigurosa, oportuna y objetiva sobre la ejecución contractual, tal como lo establece el artículo 26 y concordantes de la Ley 80 de 1993.

En este sentido, no puede la interventoría excusar ni tolerar retrasos, omisiones ni inconsistencias en la documentación entregada por parte del contratista, mucho

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 875 64 31- 875 64 32 - 875 64 34
Neiva Huila



		Código: DIH-CMC-F01
Fecha Aprobación: 13/07/2022	COMUNICADO EXTERNO	Versión: 1
		Página 2 de 3

menos omitir su deber legal de informar, advertir, requerir y solucionar con prontitud cualquier desviación contractual.

Respecto al informe mencionado, se han evidenciado las siguientes deficiencias que ameritan pronta y contundente corrección:

1. Entrega extemporánea del informe mensual.
2. Ausencia del informe ejecutivo de la directora de Obra.
3. No se adjuntaron los informes semanales requeridos.
4. Se evidencia avance de obra estimado y sin medición del retraso real.
5. Se presenta una página sin la firma de la directora de interventoría.
6. Inconsistencias entre el informe técnico y el informe topográfico frente al acta modificatoria del contrato por parte del topógrafo de interventoría
7. Ausencia de conclusiones y recomendaciones, elemento obligatorio en la estructura del informe.

Atrásico, se recuerda que el producto mínimo esperado que debe ser entregado al INDERHUILA por parte del contratista, y supervisado y verificado por la interventoría, comprende:

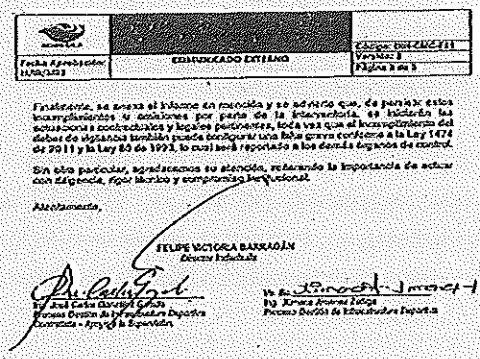
a. Bitácora de obra.
b. Formato de actividades ejecutadas debidamente suscrito por la directora de interventoría.
c. Ensayos de laboratorio con resultados de interventoría y constructor.
d. Informe ejecutivo de la directora de Obra e interventoría.
e. Registro fotográfico detallado del avance del proyecto, describir la actividad.
f. Formato de control diario del personal y equipo, firmado por el ingeniero residente y el interventor.
g. Conclusiones y recomendaciones.
h. Y cualquier otro documento o producto que sea requerido por el supervisor del contrato o que derive de los estudios y documentos previos.

Por tanto, se requiere con carácter urgente:

Que la interventoría remita un informe completo, corregido donde subsane todas las omisiones e inconsistencias señaladas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles debidamente fijado.

Que se proceda se respetos estrictamente los plazos de entrega establecidos contractualmente y en los estudios previos, sin que se justifique la mora por parte del contratista.
Que se ejerza una revisión técnica minuciosa de los productos entregados por el contratista, cumpliendo su deber de control permanente y efectivo.

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 875 64 31- 875 64 32 - 875 64 34
Neiva Huila



Atentamente,

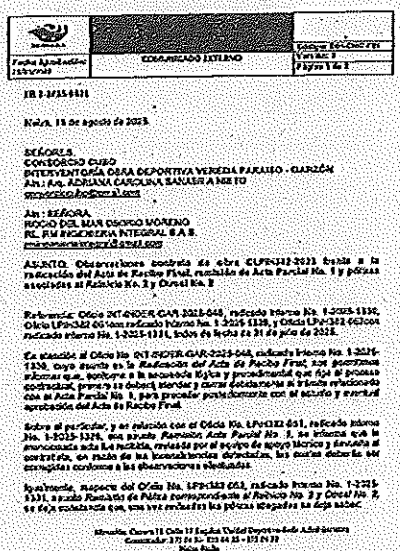
FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Indeportes

Proyectó: Dra. José Carlos Giraldo Cubillos
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva
Contratista - Apoyo a la Supervisión

Revisó: Dra. Ximena Ramírez Zúñiga
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 871 64 21 - 871 64 22 - 871 64 23
Neiva-Huila

1. ***IH 2-2025-0924;*** *fecha 06-agosto-2025;* Observaciones y requerimientos frente a incumplimientos en el Informe de Interventoría No. 2 Referencia: Oficio INT-INDER-GAR-2025-050, radicado interno No. 1-2025-1313.



IH 2-2025-0924

Neiva, 06 de agosto de 2025

SEÑORES
CONSORCIO CUBO
INTERVENTORÍA OBRA DEPORTIVA VEREDA PAJALITO - GARZÓN
Atn.: Arq. ADRIANA CAROLINA SANABRIA MATEUS
supervisor@cubo.com

Atn.: SEÑORA
ROCIO DEL MAR OSORIO MORENO
RL. FM INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.
mariamar.ingeniero@gmail.com

ASUNTO. Observaciones contrato de obra CLPIH382-2023 frente a la radicación del Acta de Recibo Final, remisión de Acta Parcial No. 1 y pólizas asociadas al Reinicio No. 2 y Otrosí No. 2

Referencia: Oficio INT-INDER-GAR-2025-046, radicado interno No. 1-2025-1330, Oficio LPIH382-051con radicado interno No. 1-2025-1329, y Oficio LPIH382-052con radicado interno No. 1-2025-1331, todos de fecha de 31 de julio de 2025.

En atención al Oficio No. INT-INDER-GAR-2025-046, radicado interno No. 1-2025-1330, cuyo asunto es la *Radicación del Acta de Recibo Final*, nos pronunciamos en los siguientes términos:

Sobre el particular, y en relación con el Oficio No. LPIH382-051, radicado interno No. 1-2025-1329, que precisa *Remisión Acta Parcial No. 1*, se informa que la observación sobre los soportes, revisados por el equipo de apoyo técnico y financiero del contratista, en razón de las inconsistencias detectadas, las cuales deberán ser corregidas conforme a las observaciones efectuadas.

Igualmente, respecto del Oficio No. LPIH382-052, radicado interno No. 1-2025-1331, a través del cual se radica la póliza correspondiente al *Reinicio No. 2 y Otrosí No. 2*, se deja constancia que, una vez evaluadas las pólizas aportadas la cual señala:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) No. 81-40-101011158, Anexo 2, páginas 1, 2 y 3.**
- **Cumplimiento No. 81-44-101011438, Anexo 4, páginas 1, 2 y 3. Anexo 5, páginas 1, 2 y 3.**

las mismas fueron aprobadas y los soportes contractuales y normativos, razón por la cual se procedió con su respectiva aprobación en la plataforma SECOP II.

Sin otro particular, se remite lo aquí tratado a las actuaciones parciales conforme a lo aquí indicado, quedando al estricto orden y trámite procedimental.

Cordialmente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Indeportes

Proyectó: Dra. José Carlos Giraldo Cubillos
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva
Contratista - Apoyo a la Supervisión

Revisó: Dra. Ximena Ramírez Zúñiga
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 871 64 21 - 871 64 22 - 871 64 23
Neiva-Huila

2. ***IH 2-2025-0821*** *Neiva, 15 de agosto de 2025.* ***Observaciones contrato de obra CLPIH382-2023 frente a la radicación del Acta de Recibo Final, remisión de Acta Parcial No. 1 y pólizas asociadas al Reinicio No. 2 y Otrosí No. 2;*** Referencia: Oficio INT-INDER-GAR-2025-046, radicado interno No. 1-2025-**1330**; Oficio LPIH382-051con radicado interno No. 1-2025-**1329**, y Oficio LPIH382-052con radicado interno No. 1-2025-**1331**, todos de fecha de 31 de julio de 2025.

	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GMC-F31
Fecha Aprobación 11/09/2023		Versión: 3
		Página 1 de 3

IH 2-2025-0943

Neiva, 15 de agosto de 2025.

ADRIANA CAROLINA BARRERA
Representante Legal CONSORCIO CUSO
CORREO: consorciocuso@gmail.com
Carrera 7 No.156-68 Oficina 1606Q
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones contrato de Interventoría CIHCM422-2023 (contrato de obra No. CLPIH405-2023) y requerimientos a informes de interventoría y obra, cronograma y soporte de actas contractuales

Ref. Oficios INT-INTER-GAR-2025-055, 056 y 057, radicados Internos 1-2025-1375, 1-2025-1376 y 1-2025-1377) respectivamente

Respetada Arquitecta

En atención a su comunicación recibida y conforme a las funciones asignadas a esta supervisión en el marco del Contrato de Interventoría, nos permitimos realizar las siguientes precisiones, con fundamento en los artículos 5, 7 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en la Ley 1474 de 2011:

La fecha de emisión del requerimiento por parte de esta supervisión fue el 6 de agosto de 2025, remitido por los canales oficiales institucionales. Si bien la interventoría alega haber recibido el 13 de agosto, dicha circunstancia no la exime del cumplimiento oportuno al constituye acorde vista hacia a las obligaciones contractuales, dado el deber de diligencia, buena fe y oportunidad que rige la ejecución de los contratos estatales.

Se resalta que el informe de interventoría No. 2, fue entregado extemporáneamente (el día 29 de julio), presentando omisiones materiales ya advertidas, sobre ellas: ausencia del informe ejecutivo, incoherencias técnicas, falta de firmas y foliación, entre otras inquietudes. Por lo anterior, se solicita con carácter urgente la presentación completa de dicho informe en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, garantizando su entrega con todos los soportes contractuales y administrativos. Solo así, completo y con Vo. Bo. es el corte pertinente para informe de obra.

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 871 84 31 - 871 84 32
Neiva-Huila

	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GMC-F31
Fecha Aprobación 11/09/2023		Versión: 3
		Página 2 de 3

No es jurídicamente posible aceptar la elaboración de actas parciales o de seguimiento sin contar con los informes de interventoría y de obra debidamente corregidos y completos, conforme a lo exigido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato. Cualquier actuación en este sentido iría en contra vía documental y técnica comprometería los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia, y pueda dar lugar a responsabilidad disciplinaria y fiscal.

Igualmente, exigimos con carácter inmediato la entrega del Cronograma actualizado con flujo de inversión aprobado por las interventorías, conforme al último acta administrativa y otrosí modificando vigente.

De persistir las condiciones advertidas, esta supervisión procederá a dar traslado a los órganos de control competentes y a iniciar las actuaciones contractuales y legales a que haya lugar.

Por otra lado, y tal como se acordó en la reunión virtual del 14 de agosto, se envió al residente de interventoría el pantallazo y archivo adjunto que evidencia el envío del informe mensual de obra por parte del contratista DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S., con copia a esta supervisión. De igual manera, se solicitó de forma respetuosa que se allegue el informe No. 1 de interventoría, sin modificaciones ni justificadas.

Respecto a los oficios radicados el 8 de agosto de 2025 en la Oficina de Comunicaciones Oficiales del INDERHUILA (INT-INTER-GAR-2025-055, 056 y 057; radicados internos 1-2025-1375, 1376 y 1377), se refiere que:

No es jurídicamente posible aprobar actas parciales o de seguimiento sin contar con los informes mensuales de interventoría y obra debidamente corregidos y completos, pues en ellos constituyen el soporte técnico y jurídico de toda actuación contractual. Según el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del contrato debe estar debidamente planificada y controlada. Firmar actas sin dichos informes vulnera los principios de legalidad, responsabilidad y transparencia, comprometiendo incluso la responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios. Además, se desconoce la trazabilidad y verificación del cumplimiento del contrato, en contravía del artículo 83 de la Constitución.

La interventoría tiene el deber de entregar informes oportunos, veraces y completos para habilitar cualquier tipo de actuación administrativa o contractual. Pretender avanzar sin ese soporte constituye una desviación del procedimiento legal y técnico que rige la contratación estatal.

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 871 84 31 - 871 84 32 - 871 84 33

	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GMC-F31
Fecha Aprobación 11/09/2023		Versión: 3
		Página 3 de 3

Agradecemos su atención a lo aquí expuesto y lo haremos, con el mayor respeto, a dar cumplimiento estricto, diligente y profesional a las obligaciones contractuales asumidas, en garantía de los fines del contrato y de la correcta ejecución del proyecto.

Atentamente:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Inderhuila

Ing. Yuri Carla Ocoro Garcia
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva
Contratista – Apoyo a la Supervisión

Vo Bo
Ing. Ximena Jaidar Zuñiga
Proceso Gestión de Infraestructura Deportiva

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 871 84 31 - 871 84 32 - 871 84 33
Neiva-Huila

3. *IH 2-2025-0943 Neiva, 15 de agosto de 2025.* **Asunto:** Observaciones contrato de Interventoría CIHCM422-2023 (contrato de obra No. CLPIH405-2023) y requerimientos a informes de interventoría y obra, cronograma y soporte de actas contractuales; **Ref: Oficios** INT-INTER-

GAR-2025-055, 056 y 057; radicados internos 1-2025-1375, 1-2025-1376 y 1-2025-1377) respectivamente.

26

Fecha Aprobación: 15/08/2022	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GID-F18 Versión: 2 Página 1 de 3

EXT-2025-0951

Neiva, 20 de agosto de 2025

ADRIANA CAROLINA SANABRIA
Representante Legal CONSORCIO CUSO
CORREO: consorciocuso@gmail.com
Carrera 7 No 156-68 Oficina 1605Q
Bogotá D.C.

AT: INGENIERIA OCAMACS S.A.S.
R. JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
ocamacs21@gmail.com

Asunto: Remisión de información técnica y observaciones contrato de interventoría CINCH422-2025 (contrato de obra No. CLPIH05-2023)

Ref. Oficios EXT INTER-GAR-2025-051 radicados internos 1-2025-1440.

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Contrato de Interventoría No. CINCH422-2025 y conforme a las competencias establecidas en el marco normativo aplicable, me permito remitir la siguiente información relacionada con el desarrollo del mencionado contrato:

Respecto a la Revisión de documentación para inicio de actividades se informa que, una vez recibida la documentación remitida por la interventoría mediante Oficio No. EXT-INTER-GAR-2025-051, con radicado interno No. 1-2025-1440, en el marco del trámite de solicitud de anticipo por parte del contratista de obra No. CLPIH05-2023, y de acuerdo con la lista de chequeo Código DIH-GID-F07, se procedió a la revisión de los soportes técnico y financiero. Como resultado, se identificaron nueve (09) ítems con inconsistencias, los cuales deben ser corregidos dentro de la misma dependencia del INDERHUILA. Adicionalmente, se requiere que toda la documentación sea foliada, a efectos de su debida revisión y registro por parte de la Dependencia Financiera.

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 875 64 33 - 875 64 32 - 875 64 39
Neiva-Huila

Fecha Aprobación: 15/08/2022	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GID-F18 Versión: 2 Página 2 de 3

Respecto a la revisión de las pólizas de seguro asociadas al Acta Modificatoria No. 3 y al Otrosí Modificatorio No. 1, se informa que fueron recibidas y revisadas las siguientes:

- Póliza de Cumplimiento No. 61-44-101068124: anexos 0, 1 y 2 (8 folios)
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 61-40-101021213: anexos 0, 1 y 2 (13 folios)

Estas pólizas fueron cargadas y aprobadas en el SECOP II, cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y oportunidad frente a la entidad.

Conforme a las Observaciones a los informes entregados por la interventoría se recuerda que Mediante Oficio Int 2-2025-0214, de fecha 6 de agosto de 2025 (con alcance el 13 de agosto), se realizaron observaciones a los informes presentados por la interventoría en el marco del Contrato No. CINCH422-2025. Estas observaciones y requerimientos fueron entregados personalmente al Residente de Interventoría, Ing. Fabio Ariel Mejía, para su correspondiente corrección, y para que se anexara la documentación faltante, entregara además el informe de interventoría No. 1, el cronograma con flujo de inversión y planos con trazabilidad y legibilidad adecuada. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido nuevamente dicha información para su revisión por parte de esta dependencia.

Finalmente, respecto a la situación actual del contrato de obra No. CLPIH05-2023, y conforme al reporte fotográfico y a la información recibida por medios digitales (WhatsApp), se evidencia que el avance actual de obra es insuficiente. A falta de menos de veintiocho (28) días para la finalización del plazo contractual, y si no se implementa un plan de choque que contemple el aumento del recurso humano con al menos tres (3) nuevas cuadrillas y la incorporación de mayor maquinaria, existe un alto riesgo de que la obra no sea concluida dentro del término establecido.

En ese sentido, se advierte que cualquier acto administrativo tendiente a aprobar una prórroga del plazo contractual deberá estar debidamente justificado y, en todo caso, será de exclusiva responsabilidad del contratista de obra y de la interventoría, quienes conforme a los principios de planeación, eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 (arts. 5, 24 y 26), tienen el deber legal y contractual de prever, planear y ejecutar oportunamente las actividades del contrato. Por tanto, cualquier extensión de plazo o aumento en los montos derivados de la falta de gestión, programación y seguimiento adecuado, será imputable exclusivamente a dichos sobre, sin que ello genere derechos económicos adicionales el trabajo de

Dirección: Carrera 18 Calle 17 Esquina Unidad Deportiva Sede Administrativa
Conmutador: 875 64 33 - 875 64 32 - 875 64 39
Neiva-Huila

Fecha Aprobación: 15/08/2022	COMUNICADO EXTERNO	Código: DIH-GID-F18 Versión: 2 Página 3 de 3

responsabilidad a la entidad contratante, conforme a lo previsto también en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Se eleva la presente comunicación en mi calidad de supervisor del contrato, para los fines pertinentes y con el propósito de que se adopten las decisiones a que haya lugar, en el marco de las competencias institucionales.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Instituto

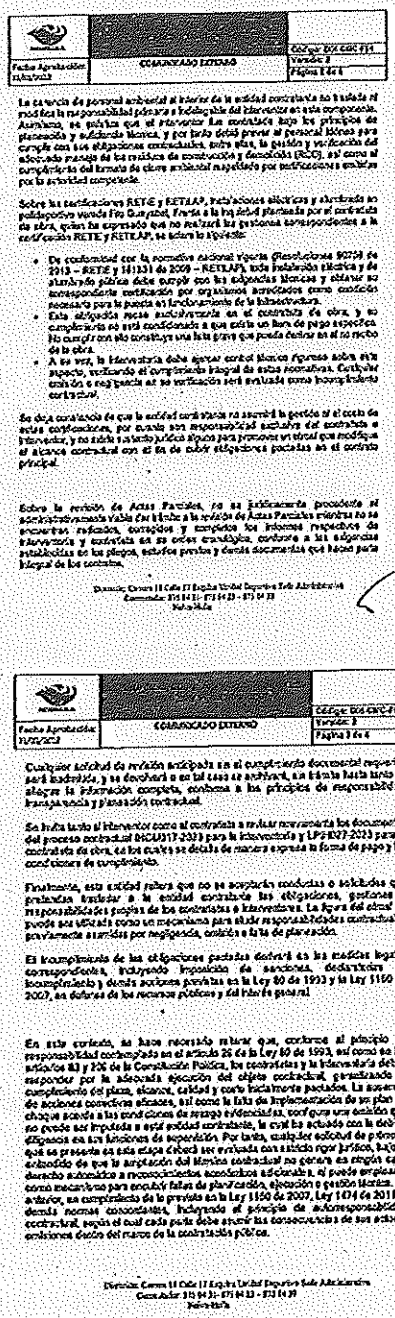
Yo Re...
Jairo Enrique Zuluaga Lopez
Abogado Contratista

Jose Carlos Garcia Rodriguez
Profesional Gestión de Infraestructura Deportiva
Contratista - Apoyo a la Supervisión

Yo Re...
Ing. Yesenia Andrea Trujillo
Proceso Gestión de Infraestructura Deportiva

4. ***IH 2-2025-0952** Neiva, 20 de agosto de 2025:* **Asunto:** Remisión de información técnica y observaciones contrato de Interventoría CIHCM422-2023 (contrato de obra No. CLPIH405-2023); **Ref: Oficios** INT-INTER-GAR-2025-061 radicados internos 1-2025-1440.

27



5. ***IH 2-2025-0973*** *Neiva, 22 de agosto de 2025.* Observaciones administrativas, contractuales y técnicas sobre responsabilidades de interventoría y contratista, seguimiento ambiental y cumplimiento de RETIE y RETILAP. Contrato de Interventoría CIHCM422-2023 (contrato de obra No. CLPIH405-2023); **Ref: Oficios** INT-INTER-GAR-2025-059; radicados internos 1-2025-1468.

28

9. ***ACTIVIDADES EN OBRA*** **(delegada y asistida por la interventoría)**

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MENSUAL DE OBRA (Versión Ampliada)

Durante el periodo comprendido entre el 9 de agosto de 2025 y el 8 de septiembre de 2025, la interventoría realizó un acompañamiento constante a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando la calidad, oportunidad y correcta aplicación de las especificaciones técnicas y contractuales. El seguimiento incluyó inspecciones de campo, reuniones de comité semanal, control documental y verificación de materiales, personal y equipos asignados a la obra.

En este mes se evidenció el desarrollo de actividades relacionadas con la cimentación y las estructuras de soporte, tales como excavaciones manuales para canal de aguas lluvias, excavación para cajas de inspección, instalación de tubería de 6 pulgadas, rellenos compactados con material seleccionado, fundida de vigas de cimentación en concreto estructural de 3000 PSI, armado y vaciado de columnas, así como labores de relleno y compactación en el área destinada a la placa de piso.

La interventoría verificó que los procedimientos constructivos se ejecutaran conforme a lo estipulado en el contrato y en las normas técnicas vigentes (NSR-10 e ICONTEC), realizando control de calidad mediante la toma de muestras y ensayos de laboratorio. Estos controles permitieron validar la resistencia del concreto y la idoneidad de los materiales utilizados, generando evidencia técnica en los reportes anexos al informe.
No obstante, a pesar de la ejecución de las actividades mencionadas, el proyecto presenta un alto nivel de atraso frente a lo programado contractualmente. De acuerdo con las mediciones conjuntas realizadas entre contratista e interventoría, los porcentajes acumulados son los siguientes:

Avance físico ejecutado: 40,65 %

Avance físico programado: 99,00 %

Diferencia o atraso: -58,35 %

Este atraso, identificado y advertido oportunamente, obedece posiblemente a varios factores, entre los que se incluyen:

- Bajo rendimiento del personal y equipos asignados, los cuales no fueron suficientes para cumplir la programación inicial.
- Condiciones climáticas adversas en determinados días del mes, que dificultaron la ejecución continua de labores como rellenos, fundiciones y transporte de materiales.

- Falta de implementación inmediata de un plan de contingencia, a pesar de las solicitudes reiteradas de la interventoría en comités y comunicaciones oficiales.

29

Ante este escenario, la interventoría reiteró al contratista la necesidad de implementar un plan de contingencia inmediato, que contemple:

Incremento de personal operativo y técnico en obra.
Disponibilidad adicional de equipos y maquinaria para acelerar las actividades críticas.
Extensión de las jornadas laborales en horarios diurnos y nocturnos, según las condiciones del sitio.
Optimización en la logística de suministro de materiales, asegurando disponibilidad oportuna y reducción de tiempos muertos.

Se destaca que, a pesar de los retrasos, el contratista adoptó medidas de mitigación como la protección de materiales en acopio y la canalización temporal de aguas lluvias, lo que permitió conservar la calidad de los insumos y prevenir daños en los elementos ya construidos.

En conclusión, durante este periodo se constató que el contrato mantiene un atraso significativo en el avance físico, lo que pone en riesgo el cumplimiento del plazo contractual que finaliza el 17 de septiembre de 2025. Por lo anterior, es indispensable reforzar las medidas de control, priorizar la ejecución de actividades críticas y dar cumplimiento inmediato al plan de contingencia solicitado por la interventoría, con el fin de recuperar tiempos y garantizar la terminación de la obra dentro de los parámetros de calidad, plazo y costo establecidos en el contrato.

Igualmente, esta interventoría, le requirió al contratista de obra la certificación para la disposición del material de excavación, el cual debe ser depositado en una escombrera certificada, con el fin de que se dé cumplimiento al componente ambiental, la cual es obligación del contratista de obra dar cumplimiento a la misma.

En cuanto al componente SST, esta interventoría, y con el fin de dar cumplimiento a esta obligación le solicito al contratista de obra, que, para la realización de los trabajos en altura, todo el personal destinado a las actividades en altura debe de estar certificado y bajo la supervisión de un coordinador de altura, con el fin de prevenir posibles accidentes de trabajo, por lo que se espera que el contratista informe de la persona que va a estar en el cargo de coordinador de altura.

1. ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA DURANTE EL PERIODO

CONTROL Y SEGUIMIENTO ACTIVIDADES OPERATIVAS	Las actividades realizadas en este periodo fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES
1.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.

30

1.04 Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.

2 CIMENTACIÓN

2.01 Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts

2.05 Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño

2.06 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación

3 ESTRUCTRURA EN CONCRETO

3.01 Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.

3.02 Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas

5 ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

5.04 Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño

6 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

6.02 Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.

6.04 Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts. según diseño

7 INSTALACIONES ELECTRICAS

7.19 Tendido y tensionado en conductor trenzado de aluminio aislado 2x35 mm + 50 mm tipo PE-XLPE-600 VAC

N.P. 7.22 Desmonte de cableado red abierta baja tensión caseta comunal poste B088355

8 TRANSPORTE

8.01 Transporte de materiales pétreos.

Las anteriores actividades, fueron ejecutas en el presente periodo, dentro de las cuales se incluyeron actividades no previstas y mayores cantidades, las cuales se encuentran aprobadas en el otro si modificatorio de obra No. 1 de fecha 31 de julio de 2025.

Se realiza la verificación permanente de las actividades ejecutadas en obra, garantizando que estas se desarrollen conforme a los diseños, planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El control incluye la revisión de los procedimientos constructivos, los avances diarios, la calidad de los materiales utilizados y la correcta ejecución de los ítems de obra. Además, se supervisa el cumplimiento de los cronogramas, se identifican desviaciones y se formulan las recomendaciones